

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CONFORME A CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS.

Expte. nº 0534/2023.- SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA PLANTA PILOTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN DEL PROYECTO THERM2 EN LAS INSTALACIONES DE LA EDAR COPERO DE EMASESA.

Presupuesto tipo: **337.014,81 € (sin IVA)**

PRIMERO. - El día 22/08/2023 se realiza la apertura del sobre número 3 de la licitación del expediente indicado, que contiene la oferta económica y criterios evaluables automáticamente correspondiente al único licitador presentado:

- TALLERES UMACO, S.L.

SEGUNDO. - A continuación, conforme se indica en el apartado 22 del Anexo 1 del PCAP, se procede por el Departamento de Secretaría y Contratación a examinar la oferta presentada, y a verificar el cumplimiento por el licitador de los requisitos exigidos con relación a la misma, siendo la misma correcta en cuanto a dichos requisitos.

De acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 7 del PCAP, en relación con la valoración de la documentación técnica incluida en el sobre número 2 de acuerdo con los criterios sujetos a juicio de valor previstos en el apartado 22.2.1 del Anexo 1, la valoración obtenida es la siguiente:

Licitador	Puntuación juicio de valor
TALLERES UMACO, S.L.U.	7,5 puntos

En cuanto a la oferta económica y parte cualitativa de la misma evaluable automáticamente, los criterios de adjudicación previstos son los que se exponen a continuación,

22.1 VALORACIÓN ECONÓMICA

La Valoración Económica vendrá determinada por la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta = Vmax x (Precio de la oferta mínima / Precio de la oferta valorada)

Los licitadores ofertarán conforme al modelo de oferta económica (Anexo 3), un porcentaje de baja único, que será el que se aplique a todos los precios unitarios tipo, para determinar el precio unitario de adjudicación y el total ofertado.

Debe ofertarse un porcentaje de baja, que será único para todos los precios unitarios indicados en el presupuesto incluido en el apartado 12 del Anexo 1 del PCAP. El porcentaje de baja tendrá un máximo de 2 decimales, no teniéndose en cuenta el resto de los decimales que en su caso se incluyeran en la oferta. El licitador debe indicar asimismo el importe ofertado resultante de aplicar la baja ofertada. No se admiten ofertas económicas al alza. En caso de discrepancia entre la baja ofertada y el importe resultante consignado, tendrá preferencia el porcentaje de baja ofertado, que será el que EMASESA tome en cuenta para calcular el importe ofertado

22.2 PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (NO SUJETA A JUICIO DE VALOR). (15 puntos)

22.2.1.1. Mayor ampliación del plazo de garantía (5 puntos)

Se valorará la ampliación del plazo de garantía mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares (12 meses)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de meses adicionales, hasta un máximo de 12 meses, valorándose el resto en proporción mediante la siguiente fórmula.

$$Vi = 5 \times \frac{Ti}{Tmax}$$

Vi= Puntuación licitador i.

Ti= Tiempo de garantía adicional del licitador i.

Tmax= Mayor tiempo de garantía adicional de entre todos los licitadores (hasta 12).

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/hL1vUjMv6L0w%2B0r%2FY7Qhbg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	22/08/2023 12:47:37
Referencia	José Miguel Pozanco Ceular - Técnico de Contratación	Firmado	22/08/2023 12:37:20
Normativa	0534/2023	Página	1/2
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

22.2.1.2. Plazo de ejecución (10 puntos)

Mejor valoración para la que presente un menor plazo de ejecución desde la fecha de la firma del Acta de Inicio del contrato y cronograma de la ejecución de los trabajos. Se asignará la máxima puntuación a la oferta con menor fecha de puesta en servicio, valorándose el resto en proporción mediante la siguiente fórmula:

$$V_{ii} = 10 \times \frac{P_{min}}{P_i}$$

V_{ii} = Puntuación licitador i .

P_i = Plazo ofertado por el licitador i

P_{min} = Plazo mínimo ofertado de entre todos los licitadores (hasta 4 meses)

El plazo máximo a ofertar será de 4 meses que corresponde con el plazo estimado inicialmente en los pliegos. En caso de ofertar por encima de esos 4 meses, la oferta será excluida por incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos

La única oferta recibida que corresponde al licitador indicado es la siguiente:

Oferta económica:

Concepto	Precio tipo (sin IVA)	Baja ofertada (%)	Precio ofertado (sin IVA)
Total suministro y montaje (incluidos gastos generales y beneficio industrial)	337.014,81 €	0%	337.014,81 €

Parte cualitativa evaluable automáticamente:

Concepto	Plazos ofertados
Plazo de garantía por encima del mínimo establecido (12 meses)	0 meses
Plazo máximo de ejecución (máximo 4 meses)	4 meses

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación previstos y la elevación relativa a la valoración de los criterios cualitativos establecida en el apartado 22.2 del Anexo 1 del PCAP, siendo la única oferta recibida, obtiene la máxima puntuación, y procede la adjudicación en favor de esta oferta.

- Por tanto, según lo anterior en relación con **TALLERES UMACO, S.L.** se determina que:
 - Importe de adjudicación sin IVA: 337.014,81 €.
 - Importe de adjudicación con IVA: 407.787,92 €.
 - Plazo de ejecución: 4 meses

Asimismo, realizada la correspondiente consulta al certificado ROLECE de esta empresa, únicamente puede comprobarse que la misma está debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar, no acreditándose que el firmante de la proposición (J.M.C.) tiene poder bastante para formular la oferta, por lo que una vez se apruebe la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, además de acreditar que la persona firmante de la proposición tiene poderes suficientes para ello (26.2), tendría que aportar la documentación indicada en los apartados 26.2 a 26.7 del Anexo 1 del PCAP.

Fdo.: José Miguel Pozanco Ceular
Técnico de Secretaría y Contratación.
En Sevilla, en la fecha indicada a pie de página

Vºbº.: Ángeles Montojo Moreno.
Jefa de Secretaría y Contratación.

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/hL1vUjMv6L0w%2B0r%2FY7Qhbg%3D%3D	Firmado	22/08/2023 12:47:37
Firmado Por	Firmado	22/08/2023 12:37:20
Referencia	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	